

<b>CIRCULAR 23/2018</b>	Texto suprimido: así
	Texto nuevo o modificado durante este año 2018: así



## REGLAMENTO DEPORTIVO

### 8) INSCRIPCIONES.

.../...

#### 8.4.- Plazos de inscripción

El cierre de inscripciones se realizará **15 días antes** de la fecha de inicio y/o celebración de la prueba. La fecha de cierre de inscripciones de cada prueba figurará en el boletín electrónico de inscripción.

**Excepcionalmente, la RFEdA podrá admitir inscripciones hasta 5 días antes de la fecha de inicio de la prueba con una penalización económica de 500,-€ a añadir a los derechos de inscripción fijados en cada Reglamento Deportivo específico.**

.../...

#### 8.6.- Condiciones de la inscripción

El concursante es el único responsable de la inscripción a todos los efectos, siendo por tanto el único que ostenta los derechos de la misma.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, no se admitirá ningún cambio de concursante.

En el supuesto de que un piloto figure inscrito por varios concursantes, se procederá a informar a las partes implicadas, siendo el piloto quien confirme en última instancia, con qué concursante participará.

Una vez publicada la lista provisional de Inscritos, **10 días antes de la prueba**, los concursantes y pilotos inscritos adquieren un compromiso de participación formal en la prueba, y en el caso de no participación en la misma, los derechos de inscripción no serán devueltos.

Una vez publicada la lista provisional de inscritos:

a) Se permite todo cambio del material, chasis/modelo o motor/modelo hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 horas, mediante cumplimentación del Formulario específico.

Todo concursante que presente a las verificaciones técnicas previas, un material distinto del declarado inicialmente y así reflejado en las listas de inscritos oficiales, será sancionado de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

b) No se permiten cambios de piloto, excepto casos de fuerza mayor, entendidos por la RFEDA, y siempre con el visto bueno del piloto afectado, limitado a que se realice hasta el lunes anterior a la prueba antes de las 17:00 horas mediante cumplimentación del Formulario específico.

#### 8.7.- Listas de inscritos

La relación completa de inscritos, con la adjudicación del número de orden propuesto por el organizador, deberá ser remitida a la RFEDA, inmediatamente después del cierre de inscripciones.

La RFEDA comunicará al organizador la aceptación o modificación a realizar en la lista enviada.

**Se habilitarán dos plazos para la publicación de las listas provisionales de inscritos:**

- **1er plazo: 10 días antes del inicio de la prueba.**
- **2º plazo: 3 días antes del inicio de la prueba, donde se recogerán además, los cambios de material que hubiese habido.**

Madrid, Mayo 2018